JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ACCION DE TUTELA
Radicación Nº 70001-33-31-009-**2018-00426**
Accionante: Víctor David Tamara Mejía
Accionado: Nueva E.P.S

Asunto: *Concede impugnación de sentencia*

El día 11 de enero de 2019, la parte accionada en el proceso de la referencia presentó impugnación[1] contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 19 de diciembre de 2018[2] la cual, fue notificada a dicho extremo de la litis el día 27 de diciembre de 2018.[3]

Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 19 de diciembre de 2018, según lo expuesto.

[1] Ver fls.62-64
[2] Ver fls.48-57
[3] Ver fl.65

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 001 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 17 Enero de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA